



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 049/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000,00), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada desde el Servicio de Cultura, Jerez Ciudad Cultural 2031 y Rehabilitación del Patrimonio Hco., por la necesidad de incrementar la consignación presupuestaria para gastos de organización de la V edición del Festival Intramuros.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
09/31110/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas –Profilaxis vectoriales	60.000,00 €
	Total Minoración	60.000,00 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
08/33411/22609	Actividades culturales y deportivas – Organización Actividades Culturales	60.000,00 €
	Total Incremento.....	60.000,00 €

		Código Cifrado de Verificación: 912KU2X1U0U0EJ5
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 05/10/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/9059		




Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 5 de octubre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 049/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 60.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 912KU2X1U0U0EJ5
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 05/10/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/9059	